

ORDENANZA MUNICIPAL N° 877/91

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de la obligatoriedad de observar el Retiro Frontal, el inmueble sito en la Sección "B", Macizo 24b, Parcela 19, propiedad del señor José Arturo GALINDO, conforme al croquis adjunto que es Anexo I y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 877 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1276 / 91.-